

TÉRMINO DESCRIPTOR: Programa de Instrucción	Política del Distrito Millard Código de archivo: 5150 Aprobado: 24-11-07
--	--

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE COMPUTADORAS, CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET

A. Propósito y filosofía

El Distrito Escolar Millard proporciona computadoras, redes, servicios de correo electrónico y acceso a Internet filtrado para apoyar la misión educativa del Distrito Escolar y mejorar el plan de estudios y las oportunidades de aprendizaje para estudiantes y empleados.

El acceso y uso de las computadoras, redes, servicios de correo electrónico y acceso a Internet del Distrito Escolar se proporciona para fines administrativos, educativos, de comunicación e investigación, de conformidad con la misión educativa, el plan de estudios y los objetivos de instrucción del Distrito Escolar. Las reglas y expectativas generales de comportamiento y comunicación profesional se aplican al uso de las computadoras, redes, servicios de correo electrónico y acceso a Internet del Distrito Escolar. El objetivo de esta Política 5150 es proporcionar a los estudiantes y empleados los requisitos generales para el uso de las computadoras, redes, servicios de correo electrónico y acceso a Internet del Distrito Escolar. Esta política puede complementarse con procedimientos administrativos, directivas y reglas más específicas que rijan la gestión y operación diaria del sistema informático.

B. Protección de Internet

1. El acceso a Internet a través de las redes o sistemas informáticos del Distrito o por medio de dispositivos propiedad del Distrito estará regulado mediante software de filtrado u otras medidas que impidan a los usuarios acceder a imágenes obscenas, pornográficas o de otro modo dañinas.
2. La actividad de los estudiantes en línea será monitoreada y el personal específico será responsable de supervisar las actividades de los estudiantes en línea. Además, los estudiantes recibirán información del personal correspondiente sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas a través de salas de chat o sitios web de redes sociales y la concienciación y respuesta ante el acoso cibernético.
3. El consejo comunitario de cada escuela también deberá brindar educación y concientización sobre el uso seguro de la tecnología y la ciudadanía digital, lo que permitirá a los estudiantes tomar decisiones inteligentes en materia de medios y en línea, y a los padres saber cómo discutir el uso seguro de la tecnología con sus hijos.
4. Aunque el Distrito Escolar hace esfuerzos razonables para bloquear material que sea obsceno, pornográfico o dañino para menores, ningún sistema o función de filtrado filtrará todo material obsceno, pornográfico, dañino o inapropiado. Es responsabilidad del usuario del sistema informático mantener un

alto nivel de integridad para protegerse a sí mismos y a los demás de ese material inapropiado.

[Normas administrativas de Utah R277-495-4\(1\)\(e\), \(2\)\(f\), \(3\)\(c\) \(13 de diciembre de 2023\)](#)

[Código de Utah § 53G-7-216\(3\) \(24 de enero de 2018\)](#)

[Código de Utah § 53G-7-1202\(3\)\(a\)\(iii\), \(iv\) \(1 de mayo de 2024\)](#)

C. Debido proceso

1. El Distrito cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con cualquier actividad ilegal realizada a través del sistema del Distrito o dispositivos propiedad del Distrito.
2. En el caso de que haya una acusación de que un estudiante ha violado la Política de uso de Internet del Distrito, se le proporcionará al estudiante un aviso y la oportunidad de ser escuchado de la manera establecida en el código disciplinario estudiantil.
3. Las medidas disciplinarias se adaptarán a las inquietudes específicas relacionadas con la infracción y ayudarán al estudiante a adquirir la autodisciplina necesaria para comportarse adecuadamente en una red electrónica. Si la supuesta infracción también implica una infracción de otras disposiciones del código disciplinario estudiantil, la infracción se manejará de acuerdo con la disposición aplicable del código.
4. Las violaciones de la Política de uso de Internet del Distrito por parte de un empleado se manejarán de acuerdo con la política del Distrito y el acuerdo de negociación colectiva, si corresponde.
5. Cualquier administrador del Distrito puede cancelar los privilegios de la cuenta de un usuario invitado mediante notificación al usuario. Las cuentas de invitado que no estén activas durante más de noventa días pueden eliminarse, junto con los archivos del usuario, sin notificación al usuario.

D. Registro e incautación

1. Los usuarios del sistema no tienen expectativas de privacidad en el contenido de sus archivos personales y/o cuentas de correo electrónico personales y registros de su actividad en línea a los que acceden a través del sistema de comunicaciones electrónicas del Distrito o a través de dispositivos propiedad del Distrito.
2. El mantenimiento y monitoreo de rutina del sistema puede llevar al descubrimiento de que el usuario ha violado o está violando la Política de uso de Internet del Distrito, el código disciplinario estudiantil o la ley.
3. Se realizará una búsqueda individual si existe una sospecha razonable de que un usuario ha violado la ley o el código de disciplina estudiantil. La naturaleza de la investigación será razonable y se ajustará al contexto de la naturaleza de la supuesta violación.

4. Los empleados del Distrito deben tener en cuenta que sus archivos personales y/o cuentas de correo electrónico personales en el sistema del Distrito o en dispositivos propiedad del Distrito pueden ser descubiertos de acuerdo con la Ley de Gestión de Acceso a Registros Gubernamentales.

E. Libertad académica, libertad de expresión y selección de material

1. Las políticas de la Junta sobre libertad académica y libertad de expresión regirán el uso de Internet.
2. Al utilizar Internet para actividades de clase, los profesores:
 - a. Seleccione material que sea apropiado teniendo en cuenta la edad de los estudiantes y que sea relevante para los objetivos del curso.
 - b. Obtener una vista previa de los materiales y sitios a los que requieren que los estudiantes accedan para determinar la idoneidad del material contenido en el sitio o al que se accede a través de él.
 - do. Proporcionar pautas y listas de recursos para ayudar a sus estudiantes a canalizar sus actividades de investigación de manera efectiva y adecuada.
 - d. Ayudar a sus estudiantes a desarrollar las habilidades para determinar la veracidad de la información, distinguir los hechos de las opiniones y participar en debates sobre temas controvertidos, demostrando tolerancia y respeto hacia quienes tienen opiniones divergentes.

F. Notificación y responsabilidad de los padres

1. El Distrito notificará a los padres sobre la red del Distrito y las políticas que rigen su uso. Los padres deben firmar un acuerdo para permitir que sus estudiantes tengan una cuenta individual. Los padres pueden solicitar actividades alternativas para sus hijos que no requieran acceso a Internet.
2. Los padres tienen derecho a investigar en cualquier momento el contenido de los archivos de correo electrónico de sus hijos. Los padres tienen derecho a solicitar la cancelación de la cuenta individual de sus hijos en cualquier momento.
3. La Política de uso de Internet del Distrito contiene restricciones sobre el acceso a material inapropiado y el uso que los estudiantes hagan de él será supervisado. Sin embargo, existe una amplia variedad de material disponible en Internet, parte del cual puede no estar de acuerdo con el conjunto particular de valores que tiene la familia de un estudiante en particular. El Distrito alentará a los padres a que especifiquen a sus hijos qué material es aceptable y cuál no es aceptable para que sus hijos accedan a través del sistema del Distrito.
4. Los padres son responsables de supervisar el uso que hacen sus estudiantes del Internet de MSD. cuando acceden al sistema desde casa.

G. Acceso

Se proporcionarán los siguientes niveles de acceso:

1. Cuentas de aula
 - a. A los estudiantes de primaria se les concederá acceso a Internet únicamente a través de una cuenta de aula. A los estudiantes de primaria se les puede proporcionar una cuenta individual en circunstancias especiales a pedido de su maestro y con la aprobación de sus padres. Solo se requerirá un acuerdo para una cuenta individual, que debe ser firmado por el estudiante y su padre o madre. Los padres pueden solicitar específicamente que a sus hijos no se les proporcione acceso a través de la cuenta de aula notificándolo al Distrito por escrito (o mediante cualquier procedimiento que el Distrito utilice para otros permisos).

2. Cuentas individuales para estudiantes
 - a. A los estudiantes de secundaria se les puede proporcionar cuentas individuales de Internet. Los estudiantes de secundaria tendrán acceso remoto al sistema. Se requerirá un acuerdo escrito para obtener una cuenta individual. Este acuerdo debe estar firmado por el estudiante y su padre o madre.

3. Cuentas individuales para empleados del distrito
 - a. Los empleados del Distrito dispondrán de una cuenta individual y tendrán acceso remoto al sistema. Las comunicaciones en el marco de sus funciones se realizarán a través de esta cuenta.

H. Uso por parte de los estudiantes

1. Los estándares básicos del estado de Utah exigen que los estudiantes se conviertan en usuarios eficaces y eficientes de los recursos en línea. Los estudiantes necesitan tener acceso al correo electrónico y a Internet para cumplir con estos requisitos.

2. Los empleados y voluntarios asignados para supervisar el uso de las computadoras por parte de los estudiantes deben garantizar el cumplimiento de esta política y/o los procedimientos, directivas y reglas administrativas aplicables.

3. Aunque el uso del sistema informático del Distrito Escolar por parte de los estudiantes en la escuela será supervisado por el personal de la escuela, el Distrito Escolar no puede garantizar que los estudiantes no tendrán acceso a material inapropiado.

4. El Distrito Escolar alienta a los padres/tutores legales a tener una conversación con sus estudiantes sobre los valores y cómo esas creencias deben guiar las actividades de los estudiantes mientras utilizan las computadoras, redes, servicios de correo electrónico y acceso a Internet del Distrito Escolar.

5. El acceso de los estudiantes a las computadoras, redes y servicios de correo electrónico del Distrito Escolar se proporciona principalmente para uso educativo. También se permite el uso personal ocasional dentro de las pautas de esta Política 5150, Política 6070, Dispositivos electrónicos personales y todas las demás políticas y leyes aplicables.

I. Uso por parte de empleados

1. Los empleados deben utilizar las computadoras, redes, servicios de correo electrónico y acceso a Internet del Distrito Escolar para el desempeño de sus funciones laborales y actividades profesionales o de desarrollo de carrera. Se permite el uso personal incidental siempre que dicho uso no:
 - a. interferir con los deberes y el desempeño laboral del empleado;
 - b. interferir con las operaciones del sistema informático; y/o
 - do. interferir con otros usuarios del sistema informático.
2. El “uso personal incidental” se define como el uso que hace un empleado individual para comunicarse e informarse de manera personal de manera ocasional. Se recuerda a los empleados que dicho uso personal debe cumplir con esta política y con todas las demás políticas y procedimientos administrativos, directivas y normas aplicables de la Junta.

J. Uso de dispositivos personales

1. Todo uso de la red del Distrito y del sistema de Internet en teléfonos celulares personales u otros dispositivos digitales mientras se está en el campus está sujeto a las disposiciones de las políticas de cada escuela. Los usuarios no pueden compartir ni publicar información personal ni imágenes que permitan identificar a ningún otro estudiante, miembro del personal o empleado sin el permiso de ese estudiante, miembro del personal o empleado.
2. Si se descubre que un usuario ha abusado de un teléfono celular o dispositivo digital personal de una manera que no está de acuerdo con esta política, el administrador puede prohibirle al usuario el uso de todos y cada uno de los teléfonos celulares o dispositivos digitales personales en la red del distrito.

K. Expresión en Internet fuera del campus

1. Los usuarios pueden ser disciplinados por expresarse en redes o sitios web fuera del campus si se considera que dicha expresión causa una interrupción sustancial en la escuela o choca o interfiere con los derechos de otros estudiantes, personal o empleados.

2. Mantener o publicar material en un sitio web o blog que amenace con una probabilidad de interrupción sustancial en la escuela, incluido dañar o interferir con los derechos de otros usuarios a participar plenamente en la escuela o en actividades extracurriculares, puede someter al estudiante o empleado a sanciones y acciones disciplinarias.

yo. Pautas para el uso de Internet

1. Seguridad personal (Las restricciones de seguridad personal son solo para estudiantes):
 - a. Los usuarios no publicarán ni proporcionarán información personal de contacto sobre ellos mismos ni sobre otras personas. La información personal de contacto incluye dirección, teléfono, dirección de la escuela, dirección del trabajo, etc.
 - b. Los usuarios no aceptarán reunirse con alguien que hayan conocido en línea sin la aprobación y participación de sus padres.
 - do. Los usuarios informarán inmediatamente a su profesor u otro empleado de la escuela sobre cualquier mensaje que reciban que sea inapropiado o los haga sentir incómodos.
2. Actividades ilegales
 - a. Los usuarios no intentarán obtener acceso no autorizado al sistema del Distrito ni a ningún otro sistema informático a través del sistema del Distrito ni ir más allá de su acceso autorizado. Esto incluye intentar iniciar sesión a través de la cuenta de otra persona o acceder a los archivos de otra persona. Estas acciones son ilegales, incluso si solo se realizan con el propósito de "navegar".
 - b. Los usuarios no intentarán deliberadamente alterar el funcionamiento del sistema informático ni destruir datos mediante la difusión de virus informáticos o cualquier otro medio. Estas acciones son ilegales.
 - do. Los usuarios no utilizarán el sistema del Distrito para participar en ningún otro acto ilegal, como organizar la venta de drogas o la compra de alcohol, participar en actividades delictivas de pandillas, amenazar la seguridad de una persona, etc.
3. Seguridad del sistema
 - a. Los usuarios son responsables del uso de su cuenta individual y deben tomar todas las precauciones razonables para evitar que otros puedan utilizar su cuenta. Bajo ninguna circunstancia un usuario debe proporcionar su contraseña a otra persona.
 - b. Los usuarios notificarán inmediatamente al administrador del sistema si han identificado un posible problema de seguridad. Los usuarios no buscarán ni

intentar descubrir problemas de seguridad, ya que esto podría interpretarse como un intento ilegal de obtener acceso.

- do. Los usuarios evitarán la propagación inadvertida de virus informáticos siguiendo los procedimientos de protección antivirus del Distrito.

4. Lenguaje inapropiado

- a. Las restricciones contra el lenguaje inapropiado se aplican a los mensajes públicos, mensajes privados y material publicado en páginas web.
- b. Los usuarios no utilizarán lenguaje obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, incendiario, amenazante, calumnioso o irrespetuoso.
- do. Los usuarios no publicarán información que, de ser utilizada, pudiera causar daño o peligro de interrupción.
- d. Los usuarios no realizarán ataques personales, incluidos ataques discriminatorios o perjudiciales. Los usuarios no acosarán a otra persona.
 - i. El acoso consiste en actuar de forma persistente de una manera que aflige o molesta a otra persona. Si una persona le pide a un usuario que deje de enviarle mensajes, esta debe dejar de hacerlo.
- mi. Los usuarios no publicarán, a sabiendas o imprudentemente, información falsa o difamatoria sobre una persona u organización.

5. Solicitud de privacidad

- a. Los usuarios no volverán a publicar un mensaje que les fue enviado de forma privada sin el permiso de la persona que les envió el mensaje.
- b. Los usuarios no publicarán información privada sobre otra persona.

6. Respetando los límites de los recursos

- a. Los usuarios utilizarán el sistema únicamente para actividades de desarrollo educativo, profesional o de carrera, y para investigaciones personales limitadas y de alta calidad.
- b. Los usuarios no publicarán cartas en cadena ni realizarán "spam". El spam consiste en enviar un mensaje molesto o innecesario a un gran número de personas.
- do. Los usuarios se suscribirán únicamente a listas de correo de grupos de discusión de alta calidad que sean relevantes para su educación o desarrollo profesional/de carrera.

7. Plagio y violación de derechos de autor
 - a. Los usuarios no plagiarán obras que encuentren en Internet. El plagio es tomar las ideas o escritos de otros y presentarlos como si fueran originales para el usuario.
 - b. Los usuarios respetarán los derechos de los propietarios de los derechos de autor. Se produce una infracción de los derechos de autor cuando una persona reproduce de forma inapropiada una obra protegida por derechos de autor. Si una obra contiene un lenguaje que especifica el uso aceptable de esa obra, el usuario debe cumplir los requisitos expresados. Si el usuario no está seguro de si puede o no utilizar una obra, debe solicitar permiso al propietario de los derechos de autor.

8. Acceso inapropiado al material
 - a. Los usuarios no utilizarán el sistema del Distrito ni los dispositivos electrónicos propiedad del Distrito para acceder a material que sea profano u obsceno (pornografía), que promueva actos ilegales o peligrosos, o que promueva la violencia o la discriminación hacia otras personas (literatura de odio). (Véase la Política 6070). En el caso de los estudiantes, se puede hacer una excepción especial si el propósito es realizar una investigación y el acceso es aprobado tanto por el profesor como por el padre. Los empleados del Distrito pueden acceder al material mencionado anteriormente solo en el contexto de una investigación legítima.
 - b. Si un usuario accede inadvertidamente a dicha información, deberá informar de inmediato de dicho acceso inadvertido de la manera especificada por su escuela. Esto protegerá a los usuarios contra una acusación de haber violado intencionalmente la Política de uso de Internet.

Páginas web del personal de M.

El personal puede desarrollar páginas web que proporcionen recursos a otros. El personal será responsable de mantener sus sitios de recursos. Las páginas web del personal no se considerarán material oficial, pero se desarrollarán de manera que reflejen una buena imagen del Distrito.

N. Páginas web para estudiantes

1. Los estudiantes pueden crear un sitio web como parte de una actividad de clase. El material presentado en el sitio web de una actividad de clase para estudiantes debe cumplir con los objetivos educativos de la actividad de clase.
2. Con la aprobación del Director o del Editor Web, los estudiantes pueden establecer Páginas web personales. El material presentado en el sitio web personal del estudiante debe estar relacionado con las actividades educativas y de preparación profesional del estudiante.

3. No se considerará una violación del derecho a la libertad de expresión de un estudiante exigir:
eliminación de material que no cumpla con los objetivos educativos establecidos o que viole una disposición de la Política de uso de Internet o el código disciplinario estudiantil.
Sin embargo, el material estudiantil no podrá eliminarse simplemente por estar en desacuerdo con las opiniones expresadas por el estudiante.
4. Las páginas web de los estudiantes deben incluir el siguiente aviso: "Esta es una página web de estudiantes. Las opiniones expresadas en esta página no se deben atribuir al Distrito".
5. Las páginas web de los estudiantes se eliminarán al final del año escolar, a menos que se tomen medidas especiales. Se les enviará un aviso a los estudiantes antes de dicha eliminación.

O. Páginas web y cuentas de redes sociales de organizaciones extracurriculares

1. Con la aprobación del director, las organizaciones extracurriculares pueden establecer páginas web. El material presentado en la página web de la organización debe estar relacionado específicamente con las actividades de la organización.
2. Las páginas web de las organizaciones deben incluir el siguiente aviso: "Esta es una página web de una organización extracurricular estudiantil. Las opiniones expresadas en esta página no se deben atribuir al Distrito".

PAG. Información para estudiantes

Cada escuela deberá desarrollar normas para la divulgación de información de los estudiantes que se consideren generalmente aceptables teniendo en cuenta la edad de los estudiantes que asisten a la escuela.

P. Requisitos de la página web

1. Todas las disposiciones de la Política de uso de Internet del Distrito regirán el material publicado en la web.
2. Las páginas web no deberán:
 - a. Contiene información de contacto personal sobre los estudiantes más allá de la permitida por la escuela (o distrito) y los padres.
 - b. Mostrar fotografías o videos de cualquier persona identificable sin una autorización de modelo firmada. Las autorizaciones de modelo para estudiantes menores de 18 años deben estar firmadas por sus padres o tutores.
 - do. Contener material protegido por derechos de autor o marca registrada perteneciente a terceros, a menos que se haya obtenido permiso por escrito del propietario para mostrar dicho material. No se supondrá que la publicación de material protegido por derechos de autor en un sitio web se encuentra dentro de la exención de uso legítimo.

3. Se espera que el material publicado en el sitio web cumpla con los estándares académicos de ortografía, gramática y precisión de la información.
4. Los estudiantes pueden conservar los derechos de autor sobre el material que creen y publiquen en la web. Los empleados del distrito pueden conservar los derechos de autor sobre el material que creen y publiquen si corresponde según las políticas del distrito.
5. Cada página web llevará un aviso indicando cuándo fue actualizada por última vez y la dirección de correo electrónico del responsable de la página.
6. Todas las páginas web deben tener un enlace en la parte inferior de la página que ayude a los usuarios a encontrar la página de inicio adecuada.
7. Los usuarios deben conservar una copia de seguridad de sus páginas web.

R. Expedientes estudiantiles

1. Se espera que los empleados y otros usuarios de sistemas informáticos utilicen el criterio y la precaución adecuados en las comunicaciones relacionadas con los estudiantes y el personal para garantizar que la información de identificación personal permanezca confidencial.
2. Los empleados y otros usuarios de sistemas informáticos con acceso a los registros de los estudiantes no pueden usar, divulgar ni compartir estos registros, excepto según lo autorice la ley federal y estatal.

S. No divulgación de información personal

Por motivos de seguridad personal al utilizar los servicios de correo electrónico y el acceso a Internet del Distrito Escolar, se recomienda a los usuarios de sistemas informáticos no revelar información personal como direcciones residenciales, números de teléfono residenciales, números de seguro social, etc.

O. Indemnización

1. Todos los usuarios de sistemas informáticos serán responsables de todos y cada uno de los reclamos, pérdidas, daños o costos (incluidos los honorarios de abogados) asociados con su uso de las computadoras, redes, servicios de correo electrónico y acceso a Internet del Distrito Escolar, incluidos, entre otros, usos ilegales (violaciones de derechos de autor y marca registrada, difamación, discriminación, acoso, etc.); violaciones de esta política y/o procedimientos administrativos, directivas y reglas aplicables; etc., y eximirán de responsabilidad e indemnizarán al Distrito Escolar y sus empleados y agentes de dichos reclamos, pérdidas, daños y costos.

2. El Distrito Escolar no asume ninguna responsabilidad por cargos no autorizados realizados por usuarios del sistema informático, incluidos, entre otros, cargos de tarjetas de crédito, suscripciones, cargos telefónicos de larga distancia, costos de equipos y líneas, etc., y mantendrá indemne al Distrito Escolar y a sus empleados y agentes por dichos cargos no autorizados.
3. El Distrito Escolar no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, de que las funciones o los servicios del sistema informático proporcionado por o a través del Distrito Escolar estarán libres de errores o defectos. El Distrito Escolar no será responsable de ningún daño que los usuarios puedan sufrir, incluyendo, entre otros, la pérdida de datos o interrupciones del servicio. El Distrito Escolar no es responsable de la exactitud o calidad de la información obtenida a través del sistema informático o almacenada en él.

U. Revocación del uso

El acceso y uso de las computadoras, redes, servicios de correo electrónico y acceso a Internet del Distrito Escolar es un privilegio y no un derecho. Este privilegio puede revocarse en cualquier momento por incumplimiento de los términos y condiciones de esta política y/o de los procedimientos, directivas y normas administrativas aplicables.

V. Violaciones y disciplina estudiantil

1. Cualquier estudiante que viole esta política y/o los procedimientos administrativos, directivas y reglas aplicables que rigen el uso de las computadoras del Distrito Escolar puede estar sujeto a medidas disciplinarias, como la pérdida de privilegios de uso de la computadora, suspensión y expulsión. El uso ilegal por parte de estudiantes de las computadoras del Distrito Escolar también puede resultar en una derivación a las autoridades policiales.
2. Se podrán tomar medidas disciplinarias contra un estudiante por violar esta política de acuerdo con las políticas de la Junta y los procedimientos administrativos. Los estudiantes tienen derecho al debido proceso y pueden apelar las medidas disciplinarias según lo dispuesto en la Política 6110.

W. Violaciones y disciplina de los empleados

1. Cualquier empleado que viole esta política y/o los procedimientos administrativos, directivas y reglas aplicables que rigen el uso de las computadoras del Distrito Escolar puede estar sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido. Los empleados con licencia profesional pueden ser remitidos a la Comisión Asesora de Prácticas Profesionales de Utah (UPPAC), junto con todas las pruebas, para su investigación y posible acción disciplinaria contra la licencia profesional. El uso ilegal por parte de los empleados de las computadoras del Distrito Escolar también resultará en la remisión a las autoridades policiales.

2. Se pueden tomar medidas disciplinarias contra un empleado por violar esta política de acuerdo con las políticas de la Junta, los procedimientos administrativos y los procedimientos establecidos en el Manual del empleado certificado, el Manual del empleado clasificado o el Manual del equipo de gestión, según corresponda. Los empleados tienen derecho al debido proceso y pueden apelar la acción disciplinaria impuesta siguiendo los procedimientos establecidos en el manual del empleado correspondiente.

Acuerdos de uso aceptable

1. Anualmente, cada empleado autorizado para acceder a las computadoras, redes, servicios de correo electrónico y acceso a Internet del Distrito Escolar debe firmar, como parte de su contrato de trabajo, un "Acuerdo de uso aceptable del empleado" que indique que ha leído el Acuerdo y esta política, y que acepta cumplir con los términos y condiciones allí establecidos. Esto se mantendrá, como parte del contrato de trabajo, archivado en el Distrito.
2. Cada año escolar, todos los estudiantes autorizados a acceder a las computadoras, redes, servicios de correo electrónico y acceso a Internet del Distrito Escolar deberán revisar y aceptar las disposiciones del "Acuerdo de uso aceptable para estudiantes" como parte del proceso de registro. Los padres o tutores legales deben garantizar que ellos y el estudiante han revisado la política y aceptan cumplir con los términos y condiciones establecidos en ella.

Y. Aviso

El aviso de la disponibilidad de esta política se publicará en un lugar visible dentro de cada escuela.